



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAY 1993

Expte. Nº 2.503/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 073-93 del Consejo Superior del 30 de Abril de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el reordenamiento de cargos vacantes en el ámbito de la Universidad;

Que el en artículo 2º de la misma se consignó erróneamente que "para el caso del reordenamiento de las vacantes dependientes de Rectorado el límite superior para la diferencia entre bajas y altas será de ocho (8) categorías 8", siendo lo correcto "ocho (8) categorías 5";

POR ELLO y atento que corresponde modificar el citado acto administrativo,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución Nº 073-93 del Consejo Superior, en la parte correspondiente, donde dice "ocho (8) categorías 8" debe decir "ocho (8) categorías 5".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 183 - 93